

194 Chano



N° de oficio de comisión: PFPA/143/SC.17.4/00
194/20

CERTIFICADO DE TRANSITO
2017

Nombre del comisionado: Diocleciano Hernández Chacón

Num. de oficio de comisión: PFPA/143/SC.17.4/00194/2017

Periodo de la comisión: Del 8 al 11 de marzo del 2017

Lugar (es) de la comisión: Predio Particular Las Canoitas (cerca de los Ejidos Rizo de Oro y Rosendo Salazar municipio de Cantalapa, Chiapas)

Medio de transporte: Vehículo oficial placas DRS2522

Predio Particular Las Canoitas, cerca del Ejido Nueva Tenochtitlan, municipio de Cantalapa, Chiapas a 08 de marzo del 2017

Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció en este lugar del: 08 de marzo del 2017 al 10 de marzo del 2017.

(Día, mes y año de llegada)

(Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Jorge H. Luna Salinas
Nombre, cargo y firma
Ejido Nueva Tenochtitlan (cerca del Ejido Rizo de Oro) municipio de Cantalapa, Chiapas



Ejido Rosendo Salazar municipio de Cantalapa, Chiapas a 10 de marzo del 2017

Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció en este lugar del: 10 de marzo del 2017 al 11 de marzo del 2017.

(Día, mes y año de llegada)

(Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Pedro Arce Ocaña
Nombre, cargo y firma



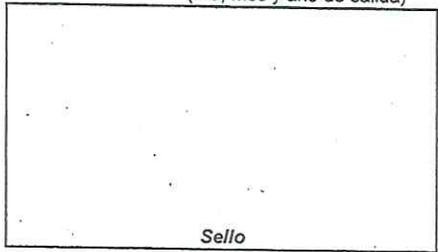
Delegado de la PROFEPA en el Estado de Chiapas, hago constar que el comisionado permaneció en este lugar del: _____ al _____ del 2017

(Día, mes y año de llegada)

(Día, mes y año de salida)

Autoridad que hace constar

Nombre, cargo y firma



SEMARNAT
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Chiapas.
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/14.3/8C.17.4/00199/2017
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/0001-2017

Asunto: Justificación del uso del Certificado de Tránsito

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 7 de marzo de 2017.

LIC. FERNANDO CHAC PÉREZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

En atención a la Circular No. PFPA/6/10C.17.1/001/16 de fecha 03 de enero de 2017, signada por el Lic. Jorge Alberto Valencia Sandoval, Director General de Administración de la PROFEPA, donde instruye que el personal de la delegación que utilice las erogaciones de la partida 37901, cumpla estrictamente con lo señalado en los incisos a y c que a la letra dice:

a.- Que la estadía de servidores públicos con motivo de trabajos en campo para el desempeño de funciones oficiales se desarrollen en localidades que no cuenten con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación.

c.- Se integren los expedientes respectivos con la documentación siguiente: Oficio de comisión; Informe de comisión; Desglose pormenorizado de gastos; Registro único de comisiones al personal con pago de viáticos. Detalle de comprobación de gastos y Certificado de tránsito emitido por la autoridad municipal o ejidal.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la visita de inspección a desarrollarse en el Predio Particular Las Canoitas del municipio de Cintalapa, cuenta con programa de manejo forestal autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y este predio se ubica cerca de los Ejidos Rizo de Oro y Rosendo Salazar ambos municipio de Cintalapa, Chiapas; donde participaran los CC. Diocleciano Hernández Chacón, Martín Enrique Olán Cabrera y Beltrán Efrén Ortiz Miguel, por lo cual, se requiere de tres inspectores, ya que en esta actividad se realizan trabajos de campo, que consisten en realizar sitios de muestreo para verificar el aprovechamiento del arbolado autorizado y la revisión de trabajo de gabinete que consiste en la revisión de toda la documentación del programa de manejo forestal.

SEMARNAT
PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Chiapas.
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Cuyas localidades y ejidos antes señaladas, se localizan en zonas rurales que no cuentan con establecimientos que brinden hospedaje y alimentación y la zona urbana más cercana que cuentan con esos servicios se localiza a una distancia de aproximadamente 70 kilómetros de la comunidad; por las actividades que se realizarán y como el gasto de combustible que implica salir a la zona urbana para realizar el consumo de alimentos y hospedaje; y estar en condiciones de facturar, duplicaría los costos de la comisión, siendo que el mismo oficio señala que de acuerdo a los Lineamientos de Austeridad en el gasto de operación; por lo que los viáticos serán comprobados a través del certificado de tránsito y toda la documentación que señalada el inciso c).

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE INSPECCION
DE RECURSOS NATURALES


ING. INÉS ARREDONDO HERNÁNDEZ



C.c.p C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Para su conocimiento.
C.c.p Expediente/minutario

I'IAH*BEOM